

## Cuotas de Acceso a la información Establecidas para el año 2021

La Unidad de Transparencia del H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, en los términos del artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021, aplicará en los siguientes casos el pago de cuotas de recuperación.

### Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021

**Artículo 39.-** Por la obtención de información pública, como consecuencia del ejercicio de derecho de acceso a la información, proporcionada por la autoridad competente, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se pagará conforme la siguiente tabla:

CONCEPTO:	TARIFA:
<b>I.- Certificación por expediente</b>	
En los casos de actas de sesiones, éstas y sus anexos serán considerados como un sólo expediente	\$80.00 M/N* (ochenta pesos Moneda Nacional)
<b>II.- Expedientes en copias simples.</b>	
a) De una a veinte hojas.	Exento
b) A partir de veintiún hojas	\$0.60 M/N* (Sesenta centavos 00/60 Moneda Nacional) por cada hoja.
<b>III.- Impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja.</b>	
\$1.00* (Un peso).	
<b>IV.- Reproducción de documentos en medios Magnéticos.</b>	
a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.	Exento
b) En medios magnéticos o discos compactos.	Exento



TRANSFORMANDO  
**JALA**